

Este modelo de la Notaría de Barcelona Bosch-Bages se basa en el supuesto de **otorgamiento de un poder** de una persona física a otra persona física **para solicitar el visado de Residencia y Trabajo.**

**NÚMERO:**

**PODER ESPECIAL**

**EN BARCELONA**, mi residencia, a \*.

Ante mí,\* Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.

**COMPARECE:**

D. \*, mayor de edad, de nacionalidad \*, \*, con domicilio en \*, y con pasaporte de su país número \*.

**INTERVIENE** en su propio nombre y derecho.

Le identifico mediante el cotejo legal de su documento de identidad que me exhibe; y asegurando tener y teniendo a mi juicio, según actúa, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de apoderamiento,

**DICE Y OTORGA:**

Que designa como representante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 del Reglamento de Ejecución de la L.O. 7/85, de 1 de Julio, a los efectos de los art. 32 y 70 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del procedimiento Administrativo Común, a su \*, D. \*, mayor de edad, de nacionalidad \*, \*, con domicilio en \* y con D.N.I número \*, para que formule en su nombre la solicitud de visado de Residencia y Trabajo, en España ante la Embajada o Consulado de España en \*, que es la correspondiente al país de nacionalidad o de residencia legal del representado, y le autoriza a firmar en su nombre cuantos documentos sean reglamentariamente exigibles así como a intervenir en cuantos trámites y diligencias requiera el curso del procedimiento de concesión de visado, salvo aquellas en que sea necesaria la comparecencia personal del solicitante.

Para ello, el domicilio a efectos de notificaciones en la circunscripción correspondiente a la Embajada o

consulado en que se presenta la solicitud, será el de \* y el teléfono \*.

Y para todo lo dicho, en general, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes para el ejercicio de las antedichas facultades.

Promete estar a derecho y tener por firme y válido cuanto en virtud de este poder fuere obrado.

#### **ADVERTENCIAS**

Hago de palabra las advertencias legales.

Las personas comparecientes quedan informadas de lo siguiente:

Sus datos personales y los de sus representados en su caso, serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la persona otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que

suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

El responsable del tratamiento es el Notario titular del presente protocolo, con despacho de Paseo de Gracia, número 32 1º de Barcelona.

Los derechos de acceso, rectificación, recuperación, limitación de tratamiento, oposición al mismo y portabilidad, ejercitables por correo postal, quedan modalizados a tenor de lo dispuesto en el propio Reglamento europeo y en las disposiciones legales que regulan la actuación del Notario, que es funcionario público.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

#### **OTORGAMIENTO.**

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente se declara enterado de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo.

#### **AUTORIZACIÓN.**

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, que este instrumento público queda extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números y el del presente.

De todo lo por mi aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe.